

Traducción no oficial

DECRETO

EN EL NOMBRE DE DIOS. AMEN

Los cambios demográficos han afectado el tamaño y la riqueza de la Arquidiócesis de Chicago y la vitalidad de sus parroquias. Esto es particularmente cierto en la ciudad de Chicago, donde la población total disminuyó casi un 21% desde 1970, de 3,366,957 a aproximadamente 2,693,976 en el 2020. En la última década, la población total de la Arquidiócesis de Chicago (condados de Cook y Lake en Illinois) disminuyó y por debajo del 2%, de 5,903,190 en el 2010 a aproximadamente de 5,821,933 el 2020. Durante el mismo período de diez años, la población católica de la Arquidiócesis de Chicago disminuyó a casi un 7% (159,000), de 2,338,000 a 2,179,000.

Un buen número de nuestras parroquias fueron fundadas en la primera mitad del siglo XX o antes. Muchas fueron establecidas para grupos de diferentes nacionalidades, lenguajes y etnias que ya no residen en la arquidiócesis o en los vecindarios donde una vez florecieron. Hoy en día, muchas de nuestras parroquias no pueden o están luchando por mantenerse a sí mismas. En consecuencia, desde el año fiscal 2012 hasta el año fiscal 2020, la Arquidiócesis de Chicago proporcionó \$177,109,682.00 en apoyo a parroquias y escuelas católicas: \$46,332,584.00 a 106 parroquias y \$130,777,098.00 a 83 escuelas católicas. Esto incluye \$14,777,155.00 sólo durante el año fiscal 2020: \$ 3,711,999.00 para parroquias y \$ 11,064,156.00 para escuelas católicas, principalmente escuelas parroquiales. Debido a la generosidad de los fieles de la arquidiócesis y otros donantes generosos, estos subsidios no pueden continuar en este alto nivel. Nuestra misión es renovar nuestras parroquias, ayudándolas a ser más vitales, es decir, centros activos de discipulado cristiano, misión evangélica, educación y servicio caritativo. Para esta misión, las parroquias necesitan una membresía creciente y estable y los medios financieros para mantenerse a sí mismas.

Hace más de seis años, inspirado por la experiencia de San Francisco de Asís ante la cruz de la iglesia en ruinas de San Damián y el sueño del Santo Padre de “una opción misionera capaz de transformarlo todo.” (Papa Francisco, Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium, n. 27, 24 noviembre 2013), y con un amplio y continuo asesoramiento entre el clero y los fieles laicos de la Arquidiócesis de Chicago, particularmente con el Concilio Presbiteral, nos embarcamos en la inauguración de Renueva Mi Iglesia (RMC). Este es nuestro proceso de varios años destinado a renovar nuestras parroquias para la misión. Es mi intención que cada parroquia se una a algunos de sus vecinos (agrupaciones) para planificar el futuro. Una planificación cuidadosa creará un menú de posibilidades. Estamos identificando parroquias para reconfigurarlas mediante la coordinación pastoral con parroquias vecinas, divisiones, uniones y otros cambios estructurales y gubernamentales.

Este decreto se refiere a dos parroquias colindantes ubicadas entre si de aproximadamente 12 millas cuadradas al norte de la ciudad de Chicago: Parroquia Nuestra Señora de la Merced (establecida en 1911), 4432 North Troy Street, Chicago, Illinois 60625-4520; y Parroquia

Resurrección (establecida en 1991 por la unión extinta de la parroquia Santa Verónica y San Francisco Javier), 3043 North Francisco Avenue, Chicago, Illinois 60618-7012. Ambas parroquias sirven a una población católica predominantemente hispanohablante. La Parroquia Nuestra Señora de la Merced tiene capacidad para 1,200 personas, mientras que la Parroquia Resurrección tiene capacidad para 450 personas.

En el año fiscal 2020, la asistencia promedio a la Misa dominical antes de COVID-19 en la Parroquia Nuestra Señora de la Merced fue de 3,311 (71% en español, 8% en español-inglés bilingüe y 21% en inglés). El mismo año, el promedio de asistencia dominical en la Parroquia Resurrección fue de 601 (83% en español y 17% en inglés). La asistencia combinada de los domingos en las dos parroquias fue de 3,912 a fines del 2019, una disminución total del 20% en 20 años (de 4,882 a 3,912). En la parroquia Nuestra Señora de la Merced, la disminución durante el período de 1999 a 2009 fue del 10% (de 3,688 a 3,311). En la parroquia Resurrección, la disminución fue un 50% durante el mismo período de veinte años (de 1,194 a 601).

En el año fiscal 2019, la Parroquia Nuestra Señora de la Merced tuvo un excedente operativo de \$ 17,595.00, sin deudas, ahorros de \$ 893,228.00, junto con las necesidades de capital evaluadas en \$593,050.00 en agosto del 2018. En el año fiscal 2019, la Parroquia Resurrección tuvo un excedente operativo de \$404.00, \$73,051.00 en deuda, ahorros de \$7,448.00 y necesidades de capital evaluadas en \$1,040,300.00.

Durante el año fiscal 2019, la vida litúrgica fuera de la Misa dominical en la Parroquia Nuestra Señora de la Merced incluyó 48 funerales, 16 matrimonios y 141 bautismos. En el mismo período hubo 7 funerales, 7 matrimonios y 35 bautismos en la Parroquia Resurrección. Las cifras de la Parroquia Resurrección están considerablemente por debajo de las de una parroquia de tamaño promedio en la Arquidiócesis de Chicago.

Tras el asesoramiento del año pasado con miembros laicos y clérigos de las parroquias, incluyendo opiniones de los feligreses en general, se presentó un informe a la Comisión de Normas y Recomendaciones de la Arquidiócesis, un grupo de representantes laicos y clérigos de toda la Arquidiócesis de Chicago. Recientemente, el Comité Ejecutivo de Renueva Mi Iglesia presentó las recomendaciones al liderazgo pastoral de la arquidiócesis. Debido a la disminución significativa en la asistencia a la Misa dominical, un excedente operativo mínimo, una deuda significativa de la iglesia y pocos ahorros en la Parroquia Resurrección, junto con importantes necesidades de capital en ambas parroquias y menos sacerdotes, se necesita un cambio. La Iglesia en esta área luchará financieramente y administrativamente para sostener más de una parroquia. Para que el cuidado del ministerio, la evangelización y el discipulado sean el enfoque de la misión futura, se necesita la consolidación y conservación de los recursos bajo el liderazgo de un solo párroco y el equipo pastoral.

POR LO TANTO, sepan que yo, el Cardenal Blase J. Cupich, Arzobispo de Chicago, de acuerdo con las normas canónicas canon 50, canon 121, canon 127 §§1 & 3, canon 166, y canon 515 §2 del Código de Derecho Canónico, tengo ante mí una propuesta para que la Parroquia Resurrección antes mencionada se extinga como una entidad jurídica separada de la Iglesia y se una a la parroquia colindante de Nuestra Señora de la Merced, que recibirá todo el territorio de

la Parroquia Resurrección. Además, la Parroquia Nuestra Señora de la Merced será designada iglesia parroquial de la parroquia ampliada. Sepa también, yo convoqué al Consejo Presbiteral de la Arquidiócesis de Chicago a través de una videoconferencia vía Internet el 4 de mayo del 2021 y el 1 de junio del 2021. Después de escuchar al Consejo Presbiteral y recibir su voto el 1 de junio de 27 a favor y 2 en contra de la propuesta, acepté la recomendación del Consejo Presbiteral y ahora, invocando al Espíritu Santo,

Yo Decreto lo siguiente:

1. A partir del 1 de julio de 2021, la Parroquia Resurrección, antes mencionada, se extingue como una entidad jurídica separada de la Iglesia y, con su territorio, se une a la Parroquia Nuestra Señora de la Merced;
2. Los ministerios de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced incluirán, a medida que sea posible, también los de la extinta Parroquia Resurrección;
3. Todos y cada uno de los feligreses de la extinta Parroquia Resurrección, junto con los fieles que residen dentro del territorio ampliado de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced serán feligreses de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced;
4. El territorio de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced será como se muestra y describe en el mapa y en el documento adjunto a este decreto;
5. Sujeto a la intención de los fundadores y donantes, y con la debida consideración de los derechos adquiridos, los bienes y derechos patrimoniales de la extinta Parroquia Resurrección, junto con las obligaciones que puedan sobrellevar, serán los de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced (canon 121);
6. La Parroquia Nuestra Señora de la Merced y la parroquia extinguida Parroquia Resurrección serán iglesias de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced, conservando sus propios títulos, y la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced será designada como la iglesia parroquial de la parroquia ampliada.
7. Los datos presentados al Consejo Presbiteral sobre este asunto, junto con las minutas de las reuniones del Consejo del 4 de mayo del 2021 y 1 de junio del 2021, se adjuntarán a este decreto y estarán disponibles por solicitud a aquellas personas que son elegibles a recibirlos;
8. Los registros sacramentales y otros materiales relevantes para la investigación histórica perteneciente a la extinta Parroquia Resurrección se recopilarán y mantendrán en la Parroquia Nuestra Señora de la Merced, a menos que el personal experto del Centro de Archivos y Registros del Cardenal Joseph Bernardin de la Arquidiócesis de Chicago determine lo contrario.
9. La notificación de este decreto se tendrá inmediatamente disponible a través del sitio web oficial de la Arquidiócesis de Chicago. El decreto será transmitido a los párrocos de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced y la Parroquia Resurrección. Tan pronto como sea posible, los párrocos deberán informar a sus feligreses del decreto a través del boletín parroquial u otro medio adecuado.

Antes de que se pueda tomar un recurso jerárquico (apelación) contra este decreto, una petición escrita, fechada, firmada y bien argumentada, solicitando revocar o enmendar el decreto, debe ser enviada o entregada a mi dentro de los diez (10) días útiles desde la notificación del decreto (CIC cc. 1734, 1735, 1737). La dirección es Oficina del Arzobispo de Chicago, Archbishop Quigley Center, 835 North Rush Street, Chicago, Illinois 60611.